

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 049-2013/SBN-SG**

San Isidro, 16 de agosto de 2013

**VISTOS:**

El Memorándum N° 573-2013/SBN-OAF-SAPE, del Sistema Administrativo de Personal; el Memorándum N° 1042-2013/SBN-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Resolución N° 048-2013/SBN-SG;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública", aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, mediante la Resolución N° 035-2011/SBN se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones N°s 017, 020, 035, 064, 081-2011/SBN-SG, 045, 076 y 092-2012/SBN-SG; 007, 018, 022, 025, 030 y 034-2013/SBN-SG;

Que, de conformidad con el inciso b) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, los presupuestos analíticos podrán modificarse por creación de plazas, supresión, fusión o modificación de vacantes;

Que, mediante la Resolución N° 051-2012/SBN se modifica el Cuadro de Clasificación de los Grupos Ocupacionales, así como las actividades y requisitos mínimos del Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN y modificado por las Resoluciones N°s 015, 029 y 031-2011/SBN, respecto del Código N° 05606005 y los Grupos Ocupacionales N° 28 y 29, según los términos contenidos en los Anexos N° 1 y 2 de la mencionada Resolución;

Que, mediante la Resolución N° 066-2012/SBN se modifica el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución Suprema N° 005-2011-VIVIENDA, adecuado por la Resolución N° 025-2011/SBN-SG y modificado por las Resoluciones N°s 032-2011/SBN y 033-2011/SBN-SG;

Que, el numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante la Resolución



de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, de conformidad con el numeral 2) de la Disposición indicada en el considerando precedente, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral, siendo nulas las acciones que contravengan lo establecido en dicho numeral, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, de acuerdo con el Informe Final presentado por la Comisión responsable de conducir el Proceso CAP N° 003-2013/SBN de fecha 16 de agosto de 2013, ha concluido con sus actividades para tal fin, recomendando la contratación de las siguientes personas: Aldo Muñoz Saldaña, Vanessa Silvana Villavicencio Candia, Máxima Selene Espinoza Aranibar, Leslie Caroll Cruz Osorio, Yngrid Isabel Nieto Arboleda, Javier Alfonso Seclen Arana, , Maria Gabriela Olivos Carrascal, Lenna Luisana Quispe Soto, Porfirio Rodas Ocampo, Ricardo Marcos Matos Villanueva, Graciela Porras Gabriel, Maria Elena Benitez Flores, José Carlos Gutierrez Palomino, Mariela Lissete Martinez Odiaga, Juan Ramón Jhong Coquis, para cubrir las plazas de Especialista en Bienes Estatales III del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal, Especialista en Bienes Estatales II del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal, Supervisor de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, Especialista Legal III de la Oficina de Administración y Finanzas, Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro, Especialista de Sistemas II de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro, Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales I de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales I de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo indicado en el Informe Especial N° 00316-2013/SBN-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las plazas mencionadas se encuentran presupuestadas; es decir, se encuentran contempladas en el CAP y cuentan con el financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, en ese sentido, habiéndose cumplido con la normatividad vigente, resulta necesario modificar el PAP de la SBN como consecuencia de la cobertura de las citadas plazas con las personas mencionadas en el octavo considerando de la presente Resolución;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 049-2013/SBN-SG**

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución N° 001-2013/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la cobertura de las siguientes plazas:

- Plaza N° 15: Especialista en Bienes Estatales III del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Sr. Aldo Muñoz Saldaña, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 16: Especialista en Bienes Estatales II del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Srta. Vanessa Silvana Villavicencio Candia, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 39: Supervisor de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Sra. Máxima Selene Espinoza Aranibar, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 42: Especialista Legal III de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Sra. Leslie Caroll Cruz Osorio, a partir del 19 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Plaza N° 70: Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Srta Yngrid Ysabel Nieto Arboleda, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 77: Especialista en Sistemas II de la Subdirección de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el Sr. Javier Alfonso Seclen Arana, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 84: Especialista en Bienes Estatales II de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Srta. María Gabriela Olivos Carrascal, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 99: Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Srta. Lenna Luisana Quispe Soto, a partir del 19 de agosto de 2013.



- Plaza N° 100: Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el Sr. Porfirio Rodas Ocampo, a partir del 21 de agosto de 2013.
- Plaza N° 101: Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el Sr. Ricardo Marlon Matos Villanueva, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 110: Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Sra. Graciela Porrás Gabriel, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 112: Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Srta. María Elena Benítez Flores, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 124: Especialista en Bienes Estatales II de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el Sr. José Carlos Gutiérrez Palomino, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 146: Especialista en Bienes Estatales I de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la Sra. Mariela Lissete Martínez Odiaga, a partir del 19 de agosto de 2013.
- Plaza N° 148: Especialista en Bienes Estatales I de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el Sr. Juan Ramón Jhong Coquis, a partir del 19 de agosto de 2013.



**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), aprobado por la Resolución N° 035-2011/SBN, modificado por las Resoluciones N° 017, 020, 035, 064 y 081-2011/SBN-SG; 045, 076-2012/SBN-SG y 092-2012/SBN-SG; y 007, 018, 022, 025, 030 y 034-2013/SBN-SG, de conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes; modificaciones que constan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**


  
 JANET RAMOS BARRIENTOS
   
 SECRETARIA GENERAL
   
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES